



**Tribunal Electoral Regional
DE LA ARAUCANÍA**

OFICIO N°44/2024.-

Temuco, 24 julio 2024.-

DE: SECRETARIO RELATOR.
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
SR. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

A: SECRETARIO MUNICIPAL.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES.



Junto con saludar y para los fines pertinentes, se comunica a UD. que la reclamación tramitada en causa Rol 22-2024 caratulada "NUÑEZ SEPÚLVEDA con JUNTA DE VECINOS HUICAHUE SUR 41-A, PADRE LAS CASAS", por resolución ejecutoriada de 17 de julio del corriente, se tuvo por no interpuesta.

Se adjunta copia de la resolución referida y de certificado de encontrarse ejecutoriada. Toda la información se encuentra disponible en el sitio web del Tribunal, sección consulta de causas.

Por orden del Tribunal.

Saluda atentamente a UD.,

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 24/07/2024



AE8B209D-EED8-41FE-B20B-EE7AD92C05DD

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terarauca.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional DE LA ARAUCANÍA

CERTIFICO que la resolución dictada el 17 de julio de 2024 que rola a fojas 73 de la carpeta digital, se encuentra firme y ejecutoriada.

Temuco, 24 de julio de 2024. Secretario Relator.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 24/07/2024



0B35E982-431F-4631-AF74-6F5680C0CCC6

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucania.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Temuco, diecisiete de julio de dos mil veinticuatro.

VISTO:

Atendido el mérito de la certificación de fojas 72 y lo ordenado con fecha 19 de junio de 2024 a fojas 13, se hace efectivo el apercibimiento del inciso final del artículo 17 de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, y SE DECLARA:

Téngase la reclamación de autos por no interpuesta.

Notifíquese por el estado diario y comuníquese a la Municipalidad de Padre Las Casas, ejecutoriada la presente resolución.

ALEJANDRO ALFONSO VERA QUILODRAN
Fecha: 17/07/2024

ALEJANDRO GUSTAVO FERNANDEZ JULLIAN
Fecha: 17/07/2024

LUIS EGISTO MENCARINI NEUMANN
Fecha: 17/07/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, integrado por su Presidente Titular Ministro Alejandro Alfonso Vera Quilodrán y los Abogados Miembros Sres. Alejandro Gustavo Fernández Jullian y Luis Egisto Mencarini Neumann. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Vera Schneider. Causa Rol N° 22-2024.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 17/07/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, 17 de julio de 2024.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 17/07/2024



2316E790-4210-4FE2-B3E0-D43BE4F30B92

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terarauca.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.